## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se aplican las normas que regulan el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063594)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aplican las normas que regulan el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

## **ACUERDO:**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Decreto por el que se aplican las normas que regulan el potencial de producción vitícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en Avenida de Portugal, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la siguiente dirección de Internet: http://aym.juntaex.es/organizacion/pac/

Mérida, a 13 de noviembre de 2008. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008 sobre notificación de requerimiento de documentación para subsanación de solicitud de ayudas a la producción de razas autóctonas en extensivo. Expte.: 101. (2008084547)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de defectos de solicitud de ayudas a la producción de razas autóctonas en extensivo, expediente 101, a Luis Terrón Díaz con NIF: 45.248.253-P, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Villanueva 32, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.